

**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EN POLÍTICAS SOCIALES**

**DOCUMENTOS / 8**

**Discriminación  
De  
Extranjeros**

**Mesa Redonda**

**Foro Intermunicipal *Buenos Aires Sin Fronteras***  
**Organizado por la Secretaría de Promoción Social**  
**27-29 de abril de 1998**

**Dirección Enlace de Recursos Institucionales**  
**Dirección General de Políticas Sociales**  
**Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Comunitario**  
**Secretaría de Promoción Social - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

**Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

**Jefatura de Gobierno**  
Dr. Fernando De La Rúa

**Vicejefatura de Gobierno**  
Dr. Enrique Olivera

**Secretaría de Promoción Social**  
Ing. Rafael Kohanoff

**Subsecretaría de Gestión de la Acción Social**  
Dr. Justo Daniel Figueroa

**Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Comunitario**  
Lic. Ricardo Murtagh

**Dirección General de Políticas Sociales**  
Lic. Graciela Di Marco

**Dirección Enlace de Recursos Institucionales**  
Lic. Susana Reca

***BUENOS AIRES SIN FRONTERAS***  
**FORO INTERMUNICIPAL**

**Organización:**

Programa Social de Trabajo - Secretaría de Promoción Social -

Oficina de Enlace del Plata - SIMAAS

**Coordinación:**

Dr. Manuel Aldo Glagovsky

Lic. Alicia Alterleib

Lic. Verónica Heler

Lic. Heloísa Primavera

**Apoyo:**

Presidencia de la Comisión del MERCOSUR y Políticas de Integración  
Regional del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires.

Comisión de Asuntos Municipales de la Honorable Cámara de Diputados  
de la Nación.

Secretaría de Enlace América Area Sur.

**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EN POLÍTICAS SOCIALES**

**DOCUMENTOS / 8**

***“Discriminación  
contra los extranjeros”***

**Mesa Redonda**

**Foro Intermunicipal *Buenos Aires Sin Fronteras*  
Organizado por la Secretaría de Promoción Social  
28 de abril de 1998**

**Participantes:** Lic. Patricia Maglitto, del Servicio del Hospital Ramos Mejía.  
Dr. Claudio Daniel Boada, Prof. en la Facultad Ciencias Económicas –  
UBA-; Miembro del Centro Comunitario Pablo Besson.  
Lic. María Rosa Neufreld, Docente e Investigadora de la Facultad de  
Filosofía y Letras -UBA-  
Lic. Gabriela Liguori, Lic. en Trabajo Social, Responsable del Programa de  
Orientación y Asistencia de CAREF  
Dra. Marcela Uthurralt, Asesora de la Subsecretaría de Población.  
Rev. P. Mario Miguel Santilla, Sacerdote de los Misioneros Scalabrinianos;  
Director del centro de estudios Migratorios Latinoamericano (CEMLA).  
Pastor Judío Mesiánico Roberto Passo.

**Coordinación:** Malena Riverón y Víctor Cesareo, Centro Comunitario Pablo Besson.

**Buenos Aires  
1998**

## **DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS EXTRANJEROS.**

**Participantes:** Lic. Patricia Maglitto, del Servicio del Hospital Ramos Mejía.  
Dr. Claudio Daniel Boada, Prof. en la Facultad Ciencias Económicas – UBA-; Miembro del Centro Comunitario Pablo Besson.  
Lic. María Rosa Neufreld, Docente e Investigadora de la Facultad de Filosofía y Letras -UBA-  
Lic. Gabriela Liguori, Lic. en Trabajo Social, Responsable del Programa de Orientación y Asistencia de CAREF.  
Dra. Marcela Uthurralt, Asesora de la Subsecretaría de Población.  
Rev. P. Mario Miguel Santilla, Sacerdote de los Misioneros Scalabrinianos; Director del centro de estudios Migratorios Latinoamericano (CEMLA).  
Pastor Judío Mesiánico Roberto Passo.

**Coordinación:** Malena Riverón y Víctor Cesareo, Centro Comunitario Pablo Besson.

El “Centro Comunitario Pablo Besson” es una ONGs formada mayoritariamente por miembros de la Iglesia Bautista del Centro. Entre otras actividades de servicio social; trabaja en la atención de inmigrantes, especialmente peruanos. La preocupación constante por los inmigrantes nos llevó a proponer una mesa donde se trató la problemática de la “Discriminación contra el Extranjero”, tratado desde diversas perspectivas. Coordinaron la mesa Malena Riverón, Directora del Centro Comunitario y el Pastor Evangélico Víctor Cesareo.

### **DESDE LA PERSPECTIVA JURIDICA.**

Desde la perspectiva jurídica expuso el Dr. Claudio Daniel Boada, abogado, profesor en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, miembro del “Centro Comunitario Pablo Besson”.

Fenómeno de las migraciones : Estamos en presencia de un fenómeno de carácter complejo; hay un cúmulo de factores económicos, sociales y políticos que altera la voluntad de las personas. La mayoría de los migrantes no son voluntarios; y en muchos de estos casos, a pesar de que la persona toma la decisión, su voluntad está totalmente excluida. Sólo dice sí, en un marco de falta de libertad y quebranto interior.

Nuestro Derecho : En nuestro derecho debemos distinguir tres niveles de normas: a) Derecho constitucional. b) Leyes nacionales y decretos reglamentarios. c) Las prácticas administrativas.

Derecho constitucional : En nuestro derecho constitucional encontramos varias normas que afectan el derecho de los extranjeros en nuestro país. En principio, nuestro preámbulo

manifiesta como objeto de la Constitución Nacional “asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino”. Dentro del articulado encontramos el art. 14 que establece los derechos civiles de los habitantes de la Nación, el art. 20 que manifiesta que los extranjeros gozan en el territorio nacional de los mismos derechos que gozan los nacionales y el art. 25 donde hace referencia al fomento por parte del estado nacional de la inmigración europea y prohíbe al mismo restringir, limitar o gravar con impuestos la entrada al país de extranjeros.

Asimismo, es de hacer notar que tiene gran influencia a partir de la reforma del año 94, lo dispuesto por el art. 75 inc. 22 el que dispone que los tratados con otros países tienen jerarquía superior a las leyes e incorpora a la constitución nacional una serie de tratados que protegen los derechos humanos, entre ellos los derechos de los extranjeros.

Leyes nacionales y decretos reglamentarios : Son regulaciones que no establecen una política migratoria con claridad, es muy discrecional la regulación, dejando abierta a quien realiza las prácticas administrativas, la posibilidad de utilizarla como quiera. Tanto ampliando las posibilidades de los extranjeros como restringiéndolas.

Prácticas administrativas : Son las prácticas y resoluciones que toman a diario las distintas reparticiones nacionales que deben resolver sobre la situación en particular de cada uno de los inmigrantes.

Contrato de Trabajo : Las reglamentaciones migratorias exigen a los extranjeros poseer contrato de trabajo para poder radicarse en nuestro país. Entiendo que habiendo multitud de formas lícitas de sostener los hogares, no puede ser que la única forma como permiten acreditarlo, sea el "contrato de trabajo", ya que esta forma deja de lado las posibilidades de trabajo autónomo y la mayoría de los trabajos en relación de dependencia, los que se realizan sin contrato de trabajo.

Podemos mencionar que en el mes de febrero los diarios publicaron la firma de un acuerdo migratorio de Bolivia con nuestro país, por medio del cual se establece que no se exigirá "contrato de trabajo" para los inmigrantes hoy ilegales que quieran regularizar su situación migratoria (se habla de alrededor de 600.000 bolivianos). Estamos de acuerdo con esta posibilidad, y coincide con lo que venimos proponiendo. Que los inmigrantes puedan probar por diversos medios que pueden sostenerse y mantener económicamente a sus familias. Y entendemos que dicha posibilidad debe extenderse a los otros inmigrantes. El derecho constitucional de "igualdad ante la ley" (art. 16) impide que este beneficio, desde ya necesario, lo gocen sólo los bolivianos. Darle este beneficio sólo a los bolivianos implica una discriminación arbitraria y un indebido privilegio de un grupo de personas, de un grupo de inmigrantes, frente a otros.

Cuestiones referentes a la Tercera Edad : Encontramos otra actitud discriminatoria cuando analizamos el tema de la tercera edad. No están en condiciones de radicarse en el país los mayores de 65 años pues pesa sobre ellos una inhabilidad relativa (art. 22 inc b del Decreto 1023/94).

Expulsión del país de padres con hijos menores de edad argentinos : Asimismo, existen casos que por existencia de algunas de las inhabilidades previstas en los art. 21 al 25 del Decreto 1023/94 se decreta la expulsión del país del padre, teniendo el mismo hijos menores

de edad que son argentinos. En dicho caso, no sólo se estaría afectando los derechos de jerarquía constitucional del padre, sino también el de los hijos argentinos menores de edad.

Extranjeros discapacitados : La visión de la utilidad, de calificar a la persona sólo por su actividad laboral contagia a la ley y el decreto reglamentario. El uso de los términos incapaz (que no puede) e inútil (que no sirve) es reiterado para generar impedimentos a los extranjeros que se quieren radicar en el país. (art. 21 inc c y art. 22 inc a del Decreto 1023/94). Sobre quienes tienen una “discapacidad física o psíquica, congénita o adquirida, o una enfermedad crónica que disminuya total o parcialmente su capacidad para el trabajo o el ejercicio del arte, profesión, industria u oficio” que posean, pesan los impedimentos mencionados.

Interpretación Constitucional y Revisión de las Leyes : Para el análisis de los derechos de los extranjeros en nuestro país, todo depende de como nos ubiquemos, todo depende de como interpretamos la Constitución.

Una visión posible es desde la práctica administrativa hacia la Constitución. Esta, condiciona lo que dice la Constitución en base a la legislación vigente y las prácticas administrativas y en definitiva se limita el precepto constitucional de acuerdo al interés del interprete.

La otra visión es desde la Constitución hacia las leyes, decretos y prácticas administrativas. Esta hace prevalecer el texto constitucional (de mayor jerarquía) frente a las leyes, decretos y prácticas administrativas. Esta interpretación es la que corresponde conforme a nuestro ordenamiento, haciendo prevalecer la constitución frente a las prácticas administrativas. Asimismo, la legislación argentina debe adaptarse a los nuevos postulados respecto a los derechos humanos. Necesariamente, desde la reforma de la Constitución Nacional (año 1994) que incorporó a la misma tratados de derechos humanos, debemos revisar toda la legislación y prácticas administrativas desde la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales. Esta es una tarea pendiente y necesaria.

## **DESDE EL AMBITO DE LA SALUD.**

Desde el ámbito de la Salud expuso la Licenciada en Psicología Dra. Patricia Maglito, del Servicio del Hospital. Ramos Mejía.

Existe la creencia de que nuestro país, es un país abierto al inmigrante, es un país muy receptivo, y muy generoso; esto en realidad es un mito. Es un mito que ha servido, para atenuar el dolor del desarraigo de quien lo padeció, de nuestros abuelos. Esto surgió a partir del siglo pasado, porque avergüenza un poco saber que nuestros abuelos no fueron los precursores de una gesta heroica de población y civilización, sino simples trabajadores. La inmigración surge como mano de obra después de la abolición de la esclavitud. Primero se exterminó a la población nativa, luego se adquirieron esclavos. La esclavitud es abolida porque a Inglaterra le convenía explotar el continente africano, y dejar a los negros en Africa. Después se explota a los inmigrantes.

Un poco desmitificar esto, del inmigrante cómo agente civilizador o cómo manso trabajador, nos sirve para no volver a repetir la historia 150 años después.

La discriminación en realidad surge ya en el país de origen. Nadie emigra porque quiere, no es una elección. Eso de que vinieron a “hacer la América” es un cuento que se

creo después, cuando encontraron la verdadera América. Siempre hubo detrás de cada inmigrante; una discriminación que tiene que ver con lo étnico, o con lo cultural, o con lo religioso, o con lo político, o con lo económico. Siempre hubo una historia detrás en el país de origen. No es casual, que justamente vinieran de los países más pobres de Europa, y de las regiones más pobres de esos países más pobres.

La inmigración surge en Europa como válvula de escape, cuando se produce la gran concentración de personas en las ciudades. Poblaciones de personas insatisfechas, que quedan fuera de la industrialización. Entonces Europa se benefició, se podría decir por segunda vez; y nos vendieron nuevamente los espejos de colores, enviándonos a sus sobrantes, y al mismo tiempo se benefició, pues quedaron puestos vacíos para la gente que se quedó, descendió la tasa de desocupación; y a su vez pudo recibir también divisas del exterior, que no fue poca plata, fue demasiado dinero; además de poder colocar sus productos regionales en el exterior; que eran consumidos por los inmigrantes. Hay beneficios también económicos y sociales en los países receptores, se puede pensar que al recibir distintas culturas el país se enriquece, que la heterogeneidad enriquece. Pero en realidad enriquece porque a los inmigrantes siempre se los ha explotado, siempre se los ha sometido, siempre se les ha cobrado.

Hay otro dato. Es acerca de la forma de enfermar y de morir de los inmigrantes del siglo pasado. Estos datos son de salud mental, son muy interesantes. Dentro del ámbito de salud mental, se creo el hospicio de mujeres en 1854, el Hospital Braulio Moyano, en donde un tercio de la población internada eran inmigrantes. Cabe destacar que la mortalidad dentro de esta institución entre 1854 y 1878, alcanzó el 20%. En 1863 empezó a funcionar el Borda, que en aquel momento se llamaba Hospicio de las Mercedes. Dos tercios de la población de esa institución eran de origen inmigrante; y la tasa de mortalidad desde 1864 hasta 1878 fue de el 17%. Los elevados porcentajes de inmigrantes en los hospicios autorizó a formular la teoría que los extranjeros enloquecen con mayor facilidad y de esto hay muchísima bibliografía.

De la vivienda de los inmigrantes de aquel entonces lo que podemos decir es que curiosamente son las mismas que están habitando ahora nuevos inmigrantes, con todo el deterioro del paso del tiempo. Además muchos están viviendo en las calles. Mucha gente que viene diariamente al hospital me dice que vive en las calles, vive en las puertas, en los umbrales de las casas y los negocios.

La población con que trabajamos, son mayormente peruanos. Por el área del hospital, y también la zona del Abasto.

Respecto de la capacitación de los peruanos que recibimos el 75% tiene estudios terciarios y el 25% universitario. Realmente sorprendente, porque de los países limítrofes que recibimos, el porcentaje no es así; y de los argentinos que se atienden en el hospital, tampoco es este porcentaje. De lo que deducimos que los peruanos que inmigran están más capacitados, y llegan al hospital, porque no tienen ningún otro tipo de cobertura. La situación económica y social de los peruanos todos la deben conocer. Vivir en Lima es vivir sentado en una bomba de tiempo; no tiene agua, tiene 7.000.000 de habitantes. Imagínense eso sin agua, sin manutención de cloacas, sin trabajo. Entonces la gente no tiene otro recurso más que salir de ese país como sea. Y a todo eso debemos sumarle la violencia política. Hemos escuchado relatos de gente que ha llegado a pie al polo opuesto, escapando de la violencia del interior del país. Cuando la ciudad de Lima y otras ciudades no los pueden contener más, entonces empieza a emigrar; y uno de los lugares es la Argentina.

El problema, más grave del inmigrante peruano, es no poder acceder al DNI. Esto irremediablemente trae trastornos que llevan hasta daños en la salud; daños que muchas veces son irreparables; muchas veces finaliza con la muerte.

No tenemos datos precisos, pero generalmente lo que más se consulta son problemas de tipo cardiológico, de hipertensión; ha habido casos también de cáncer. Son todas enfermedades que tienen que ver con el tema de la migración, el desarraigo, el bajar las defensas del organismo, el maltrato.

La cuestión es que la falta de D.N.I. afecta en la posibilidad de acceder al trabajo. Afecta la posibilidad de acceder a la educación, y afecta también en la posibilidad de acceder a la salud.

El trabajador de salud desconoce que el I.V.A. es un impuesto común a toda la ciudadanía; y que también el inmigrante está pagando este impuesto, y que también está pagando salud. Cuando viene a atender un inmigrante indocumentado, y que no tiene dinero para pagar el bono, el trabajador de la salud lo ve como alguien que le viene a quitar su trabajo; que atenta contra su estabilidad laboral.

La mayoría no sale de sus casas, viven encerrados; porque la policía los persigue, los coimea, los maltrata; porque los vecinos no los quieren. Los chicos viven encerrados en sus casas, sin escolaridad. Con el peligro que hay en esta ciudad, sin ningún adulto y con llave en la puerta de la casa. Esto crea estados depresivos, y lleva a situaciones de violencia familiar; que es el único espacio donde la violencia puede circular; o tiene problemas con sus vecinos, que es el segundo espacio donde el inmigrante puede descargar la agresión.

Nosotros pensamos que es una de las cuestiones principales - la falta de D.N.I - que afecta la forma de enfermar y de morir de las personas.

Los inmigrantes, nos guste o no, están. Es una realidad, y tenemos que aprender a convivir con ellos. Creo que la única herramienta posible es poder llegar a un punto de encuentro, entre ellos y nosotros. Y uno de los puntos posibles de encuentro más viables es el reconocimiento de la propia vulnerabilidad. Si uno reconoce su propia vulnerabilidad, está menos dispuesto a discriminar a los demás.

## **DESDE EL AMBITO ESCOLAR.**

Desde el ámbito escolar expuso la Licenciada en Ciencias Antropológicas María Rosa Neufeld, docente e investigadora de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

Estamos trabajando sobre la presencia y las experiencias de chicos, hijos de extranjeros, en nuestras escuelas. No nos situamos en las escuelas como si fueran ámbitos cerrados, sino que tratamos de pensar de que manera estas instituciones de nuestra sociedad participan de la totalidad social.

Trabajamos no solamente en las escuelas, sino a partir de la lectura y el análisis de los diarios en donde una de las cuestiones que aparecen muy fuertemente desde el año 92 son las noticias acerca de los peruanos comunistas, los coreanos explotadores, los bolivianos sumisos, etc. Pensamos que la lectura y el acceso a los medios es uno de los canales por medio de los cuales todas estas cuestiones circulan entre nosotros y también en la medida en que la escuela es uno de estos espacios contribuyen a formar el sentido común de esa vida cotidiana que existe también en ellas.

La otra manera en que nos planteamos este no aislamiento de las escuelas es en cuanto los procesos de agudización de la pobreza, la manera en que la pobreza de nuestra

ciudad va generando situaciones de expulsión. La ciudad de Bs. As. está dividida en tres cordones. El cordón sur es el que posee los mayores peores índices, y esto también aparece en las escuelas que están allí. Son históricamente las escuelas en las que se hizo menor inversión. Los chicos que asisten a las escuelas son producto de esta segmentación de la ciudad. Las escuelas del cordón sur son las escuelas que reciben a los niños de la villa miseria que se encuentran fundamentalmente en ese cordón. En las otras escuelas se enfrentan con otra situación que eventualmente aparece como menos visible, pero pensamos quizás que es de mayor importancia aún de lo que sucede en el cordón sur justamente por su menor visibilidad, menor incidencia en las estadísticas. En este momento la ciudad de Bs. As. es una ciudad que se caracteriza no solamente por esta división en cordones, sino por el hecho de que aún en las zonas más residenciales (de mayor concentración de sectores burgueses y acomodados) aparece la pobreza en las casas tomadas, en las pensiones, hoteles y pequeños departamentos. Estos siempre existieron, pero en este momento todo esto tiene una importancia seguramente mayor que en las décadas anteriores. La población que asiste a nuestras escuelas es una aún en estos barrios más acomodados por los chiquitos que vienen de estas casas tomadas, que además protagonizan migraciones dentro de los barrios de la ciudad justamente debido a que de una casa tomada en un plazo relativamente corto termina siendo desalojado.

Este es el contexto en donde aparece los niños, hijos de los migrantes limítrofes, bolivianos, paraguayos, uruguayos; los niños latinoamericanos no limítrofes fundamentalmente en este momento los chiquitos peruanos y estas otras minorías como los niños coreanos con su problemática muy particular y los otros niños de otras minorías, como los chiquitos gitanos, todos estos chicos están en las escuelas y dentro de estas escuelas atraviesan juntos a la población argentina las experiencias de socialización.

Una de las cuestiones que nos impactó cuando visitamos escuelas donde la población de niños extranjeros o hijos extranjeros era importante, es que estos chiquitos forman parte de una de una escasa minoría porque no hay más de un 5% de niños no argentinos. Allí se lo ve como parte de una invasión. Esta categoría, este concepto, el concepto de invasión, no es una creación escolar. Es una creación del sentido común que compartimos en la sociedad, y asume esta problemática aspectos diferentes dentro del ámbito escolar.

El ámbito escolar tiene en estos momentos recursos y políticas dirigidas al tratamiento de las diferencias. La ley de educación asegura que uno de los contenidos transversales fundamentales a ser trabajados en la escuela, es la cuestión de las culturas distintas. Se está garantizado su presencia en el curriculum, la presencia en lo que se va a enseñar. Además, hay una serie de actividades que nosotros hemos presenciado y eventualmente de las cuales hemos participado, en las cuales los maestros tratan que los chicos conozcan estas cuestiones. Talleres vinculados con el año internacional de la tolerancia, talleres de los maestros que realizan con los niños cuando en las escuelas suceden actos de violencia o agresión entre los mismos chicos. Quiere decir que por un lado existe garantía del tratamiento formal de estas cuestiones y también situaciones en las cuales los docentes ya no trabajan sobre lo formal, sino que tratan de dilucidar con los chicos situaciones muy problemáticas que aparecen especialmente en las escuelas donde están estas minorías.

Las discriminaciones se producen en algo así como de tres categorías. La cuestión del olor, olores que nos resultan desagradables, y llamar a los bolivianos, a los peruanos, a los coreanos come ajo. Las categoría del color, en donde se mezcla el ser negro con el

concepto negro es igual a sucio. Y la última categoría de discriminación donde el núcleo está puesto en no ser argentino, en el ser paragua, en ser bolita. Todo esto juega permanentemente en las escuelas, todo esto es un complejo desafío para los docentes. Desde ese heterogéneo mundo que integran los maestros no hay respuestas unívocas.

En la pobreza, las diferencias nacionales se esfuman con otras, las cuales ellos mismos sufren. Es la cuestión del desagrado por la pobreza. Entonces frente a esto que sucede en lo cotidiano de la vida aparecen posturas en donde la actitud frente a los diversos aparece como centrada en algo así como la misericordia, aunque seas diferente te tolero, aunque seas diferente te voy a cuidar y voy a trabajar contigo.

Esta cuestión en torno de como se usa el concepto de cultura tiene que ver con que asignamos características biológicas, a supuestas diferencias culturales. Podemos encontrar en las escuelas y fuera de las mismas con cuestiones tales como decir los chicos bolivianos son más lentos que los chicos argentinos. Separamos al niño boliviano, convertimos multiplicidad de niños bolivianos en nuestro concepto de cultura. Separamos la situación escolar proyectando sobre ellos lo que es la situación de sujeción y la historia de las relaciones que existe entre los países dadores y receptores de población migrante. Que importante es pensar esto en el ámbito de la escuelas. Generar una aproximación distinta a estos niños a partir de una supervización que tome en cuenta estas relaciones de subalternidad en la que estos chicos atraviesan el resto de su vida, de su cotidiana edad igualmente impida caer en cuestiones como muy problemáticas como es por ejemplo la situación en la que muchas veces se encuentran los chicos y son caracterizados como lentos y a partir de esta caracterización de lentitud eventualmente permiten el caos.

## **DESDE EL TRABAJO SOCIAL.**

Desde el trabajo social con el inmigrante, expuso la Licenciada en Trabajo Social Gabriela Liguori, Responsable del Programa de Orientación y Asistencia de CAREF.

Introducción: El presente trabajo está basado en la práctica llevada a cabo desde Caref (Servicio Ecuménico de Apoyo y Orientación a migrantes y refugiados) durante 1997. Intenta esbozar la situación de la población migrante asistida en la institución manifestando una aproximación diagnóstica teniendo como eje de análisis las dificultades para la inserción de las familias migrantes que aparecen vinculadas a la falta de su regularización migratoria. Si bien no puede considerarse que los datos surgidos de la población asistida sean representativos del total de la población migrante, sí podemos pensar que nos acerca a un conocimiento más acabado y real de la comunidad migrante asentada en la Ciudad de Buenos Aires. Los datos se refieren a la inmigración latinoamericana más reciente.

Aproximación Diagnóstica: Los inmigrantes limítrofes y peruanos asistidos son en su mayoría población económicamente activa ubicada en la franja etárea que va de 20 a 40 años. De hecho, la motivación más explícita para migrar es la búsqueda de mejores posibilidades de ingresos. Si bien comparativamente con los ingresos obtenidos en los países de origen puede afirmarse que los percibidos en Argentina son más elevados, este es un dato relativo que debe ser relacionado con el costo y la calidad de vida. Con respecto a los ámbitos de inserción laboral, en su mayoría brindan al migrante una relación de trabajo sumamente precaria por el marco de ilegalidad en el que se desarrollan. La falta de DNI se convierte en el mayor obstáculo para poder encontrar mejores espacios

para el empleo. Por lo tanto la ilegalidad y la informalidad suelen constituirse en un círculo vicioso difícil de romper. El Contrato de Trabajo es el único medio por el cual un trabajador migrante puede acceder a una radicación si no posee familiares directos (esposo./a , hijos) argentinos o ya radicados. Por sus características y la falta de difusión de este instrumento legal entre los empleadores, en la práctica la concreción de un contrato de trabajo para un trabajador migrante resulta poco viable. Además de los obstáculos formales existe un impedimento que opera desde lo simbólico, más complicado de superar, y es la creencia de que los inmigrantes “le quitan trabajo a los argentinos”. Al respecto cabe señalar que recientes estudios demuestran que si los migrantes recientes no contribuyeran a la cuota de desocupados, la tasa de desocupación prácticamente no variaría, tampoco la de empleo. Los datos vinculados al nivel educativo de esta población evidencian, de mayor a menor, el siguiente orden: primaria completa, secundaria completa, secundaria incompleta y por último primaria incompleta. Para los niños que están en edad escolar y deben integrarse al sistema educativo en nuestro país, la falta de documento argentino se constituye en el principal motivo manifiesto de conflicto entre las familias migrantes y la institución. Existen normas que prohíben entregar el certificado de finalización de estudios primarios a aquellos alumnos que no tienen DNI. Para los padres de los niños inmigrantes acceder a este documento puede llegar a ser “misión imposible” si dentro del núcleo familiar no hay ningún integrante ya radicado o argentino. La opción de obtener una radicación como estudiante sólo es viable si se obtiene una vacante en una escuela secundaria, lo dificultoso es que esto debe ser logrado sin el DNI y sin el Certificado de finalización de la escuela primaria. Desde la práctica en CAREF se observa que la falta de esta documentación diluye la posibilidad de los niños de ejercer su derecho a estudiar en aquellos casos en los que desean continuar el nivel medio. Esta situación los expone a una mayor vulnerabilidad tanto en el presente como en sus posibilidades futuras de inserción .

El acceso a los servicios de salud pública para los inmigrantes en condición de ilegalidad, según lo que surge de la experiencia de CAREF, queda supeditado al arbitrio de las autoridades de cada hospital. Así es como en muchas instituciones son asistidos sin problema alguno, en otras se les solicita DNI para entregar un turno como requisito indeclinable, aún tratándose de niños y madres embarazadas.

Una de las características de las migraciones más recientes, particularmente la peruana, es la movilidad de mujeres solas; quienes a pesar de la distancia, ocupan el rol de jefe de familia. Asumen un rol activo en la búsqueda de recursos económicos para la subsistencia familiar o para mejorar la calidad de vida de sus familias en el país de origen. El nivel de capacitación de las corrientes migratorias femeninas es mayor al de sus antecesoras. Enfermeras, docentes, secretarias, se insertan laboralmente en nuestro país en el servicio doméstico con relaciones laborales precarias.

Algunas reflexiones acerca de la legalidad/ilegalidad: La descripción realizada, como ya se ha consignado, surge de las demandas recibidas en CAREF. Los hechos en los que se manifiestan prácticas de discriminación suelen formar parte del relato de éstas familias .

La condición de ‘ilegalidad’ es un punto de inflexión que define en la práctica a personas despojadas de su calidad de sujeto social y lo niega como sujeto de derechos. Si definimos a las leyes como construcciones sociales e históricas deberá ser posible que desde nuestras intervenciones como profesionales y ciudadanos podamos comenzar a instituir nuevas prácticas que respetan la dignidad de las familias migrantes. El salto cualitativo se dará cuando dichas prácticas puedan dar lugar a nuevas normas formalmente instituidas en leyes y

reglamentaciones que permitan a los inmigrantes acceder a la legalidad por medios más viables que los actuales. Esto sería beneficioso no sólo para la comunidad migrante sino también para el propio Estado ya que podría hacerse más efectivo su rol regulador con la base de un conocimiento más real .

Los procesos que garanticen el respeto por los derechos humanos de todas las personas migrantes y faciliten la regularización migratoria de las mismas tienen correlato con los procesos de integración regional y con la preocupación internacional que entre sus diversas manifestaciones ha tenido lugar en la Declaración de Santiago del 19 de abril del corriente año en la que treinta y cuatro jefes de estado acordaron entre otros puntos que:

\* Velarán por el pleno cumplimiento y protección de los derechos humanos de todos los migrantes, incluidos los trabajadores migrantes y sus familias, y adoptarán medidas efectivas, entre ellas el fortalecimiento de la conciencia pública para impedir y erradicar violaciones a los derechos humanos y eliminar todas las formas de discriminación contra ellos, particularmente la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas.

## **DESDE LA SUBSECRETARIA DE POBLACION**

Desde la visión de la Subsecretaría de Población, expuso la Dra. Marcela Uthurralt, abogada, asesora de dicha Subsecretaría.

La ley de migraciones es del año 1980, y existen a la fecha varios proyectos de modificaciones. El que surgió de la subsecretaría de población es un proyecto bastante más ambicioso, porque no solamente habla de las migraciones, habla de las migraciones y de la población, entendiendo a las migraciones dentro de la población. En este proyecto de ley también se habla del tema de los refugiados, los que a veces se sienten más discriminados, porque tienen una situación más crítica.

Es cierto que la legislación migratoria establece ciertas inhabilidades, como los mayores de 65 años, o las que se llaman inhabilidades absolutas o relativas. Pero las inhabilidades no tienen un tratamiento exclusivo por la Dirección Nacional de Migraciones. Las inhabilidades que plantea el reglamento de migraciones, no quedan a criterio exclusivo del Director Nacional de Migraciones. Esto es revisado por el Ministerio del Interior; y el Sr. Ministro del Interior ha delegado estas funciones en aquel entonces Secretario de Población, hoy Subsecretario de Población. La legislación migratoria de la Argentina, es similar a la de los países del Mercosur; incluso es más amplia que la de estos países, salvo la última legislación que es la de Paraguay, que es la que más se ha adaptado a los tiempos. Uruguay está planteando ahora un cambio en su legislación. Las inhabilidades del inciso 21 y 22 del reglamento, y la posibilidad de levantar estas inhabilidades queda a criterio de la Subsecretaría de Población, la cual en la mayoría de los casos hace lugar. Si el informe ambiental es un informe serio, y vemos que la persona mayor o incapaz, puede tener una contención familiar, lo que intentamos es que la persona se conserve en su ámbito familiar. Todos los casos pasan por la Subsecretaría. No es cierto que existan expulsiones masivas. El extranjero que ingresa a la Argentina, ingresa en la gran mayoría de los casos como falso turista. El falso turista luego se quiere regularizar. En la Argentina se permite el cambio de categoría dentro del territorio nacional, a diferencia de países como Brasil, que no permite el cambio de categoría dentro de su país.

La presión migratoria que recibe la Argentina de los países limítrofes es importante, de Paraguay, de Bolivia; y cuando el extranjero se encuentra en este país la idea es que hay que legalizarlo, nuestra intención es legalizarlo. A pesar de haber un compromiso formal y escrito de todos los países de Sudamérica de hacer una amnistía, la Argentina fue el único país que la hizo; y no solamente hizo la primera amnistía de los seis meses, que era la que estaba pactada; sino que hizo una amnistía de dieciocho meses. En ese tiempo se regularizaron 250.000 personas. Después de esa amnistía de dieciocho meses, y como a Perú no se le había dado un tratamiento en este sentido, y con el fin de darle una solución a nuestros hermanos peruanos, se hizo un programa especial que está vigente desde el año '94, en el cual ingresaron a regularizar su situación 13.000 ciudadanos peruanos, de los cuales han terminado su trámite 3.300 personas. Hay cerca de 10.000 personas que no cumplen con la totalidad de los requisitos. Los requisitos migratorios que se le piden a los extranjeros, no son tan terribles como para que no los puedan cumplir. En este tema documentario, es la documentación común que se exige en todos los países. En cuanto a la documentación personal, es la partida de nacimiento, y el certificado de antecedentes; esto atiende a dos cuestiones, primero porque la partida de nacimiento la necesitan para la obtención del D.N.I.; es nuestra idea que después del trámite migratorio, la persona obtenga su D.N.I. ; y como se le pide al nacional, no puede dejar de pedírsele al extranjero; porque sería discriminar al nacional. El otro requisito es el certificado de antecedentes del país de origen; esto hace por sobre todas las cosas a una cuestión de seguridad; que obviamente, también es atendible.

Hoy en día migraciones hace el 60% de sus trámites con certificados de indigencia. Entonces, no puede ser que la Argentina exima del pago de sus tasas, además de todas las excepciones que se hacen; como que los menores de 16 años que hacen el trámite con sus padres están eximidos del pago de tasa; y que los consulados le estén cobrando a sus nacionales, la gestoría de conseguir los documentos que emite su país.

Por último, en cuanto al contrato de trabajo, puede ser suplido por el recibo de sueldo, y el contrato de trabajo no se acepta si es menor al término de un año, porque por ley, se prohíbe que se le de el D.N.I. a cualquier persona que tenga una residencia menor a un año.

No es que la práctica migratoria impida que a aquel extranjero se le de un D.N.I.; ni le quiera dar esa residencia si no tiene contrato de un año. Lo que se les dice es que traten de conseguir un contrato por un año, porque si Uds. vienen a la Argentina, y su idea es venir como trabajador contratado, tienen que demostrar que existe una relación de dependencia. Entonces, ¿cómo lo demuestran? O porque el empleador haga una declaración de que lo va a contratar; o por el contrato de trabajo; o por los recibos de sueldo que le emitan cuando Ud. ya tuvo una residencia; y de esta manera está demostrando que existe una relación laboral.

## **DESDE EL TRABAJO DE LAS IGLESIAS**

Desde la visión del trabajo en la Iglesia Católica Apostólica Romana expuso el Rev. P. Mario Miguel Santillo, sacerdote de los Misioneros Scalabrinianos, Bachiller en Filosofía y Teología en la Universidad del Salvador y Licenciado en Sociología en la Universidad Gregoriana de Roma. Actualmente es Director del Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos (CEMLA)

La iglesia católica realiza una pastoral específica, la pastoral migratoria y necesita una pastoral específica porque aunque el mensaje de Cristo es universal, la migración es muy compleja y la iglesia entendió a partir de los años 50 con un documento de Pio XII y el 69 con un documento de Pablo VI la necesidad de contar con una pastoral migratoria. En estos documentos se dirige a los miembros de la iglesia aconsejando la existencia de una pastoral específica y aprovechando la estructura de la iglesia se provea de una atención integral del migrante, trabajo que se realiza entre la iglesia de partida y la iglesia de llegada del individuo. En Argentina se encuentra la Comisión Católica Argentina de Migraciones de alcance nacional, trabajando en asistencia del migrante, ayuda a refugiados y temática de documentación, en las parroquias se hace pastoral para los migrantes. Está entre otros el EPA (Equipo Pastoral Paraguayo) y el EPB (Equipo Pastoral Boliviano) y también peruano. Los mismos inmigrantes son partícipes y organiza su propia estructura dentro de la iglesia. Son laicos que ayudan a otros inmigrantes. Dentro de esta estructura encontramos bolsa de trabajo, asistencia legal y médica y también religiosa.

El inmigrante debe sentirse hermano dentro de la iglesia, pero dentro de la sociedad esta relación de hermanos no se vive como tal. Dentro de organizaciones católicas se encuentra discriminación y conflictos por nacionalidades de origen, pero cuando comienzan a participar y colaborar descubren la realidad de ser hermanos.

A veces los conflictos son entre distintos tipos de migrantes, y el trabajo dentro de la iglesia es poder destruir estas diferencias, hacer que la gente toda se sienta como en familia.

Nosotros, los argentinos, somos el fruto de la diversidad, y en la aceptación de la diversidad vamos a poder construir una sociedad diversa pero también tolerante. En la discriminación como en el racismo, la víctima se transforma en victimario, en discriminador y racista con mayor agresividad.

La labor de las diversas iglesias como de todas las instituciones es que el inmigrante se sienta en familia y hermano.

Las migraciones no se puede detener, siempre fuimos receptores, y con la visión del Mercosur por delante encontramos que el tránsito de personas va a ser cada vez mayor y la iglesia debe resolver esta dilema : integrar al inmigrante y hacerlos sentir parte misma de la sociedad.

## **DESDE LA PERSPECTIVA BIBLICA.**

Desde esta perspectiva el Pastor Judío Mesiánico Roberto Passo, expuso sobre “La Biblia y su defensa al extranjero” (las referencias que se mencionan corresponden a los Libros de la Biblia, indicando su capítulo y versículo correspondiente)

Definición de “extranjero”: Toda persona que, no siendo israelita, perteneciera “a las naciones” (gentil, que proviene del latín gentilis, de gens, nación), estando sometida a otras autoridades y a otra religión, que la de Israel.

Su uso en el Antiguo Testamento: La Ley de Moisés y el AT distinguen entre los extranjeros establecidos en medio de los israelitas, pero sin ser de su raza, y los visitantes temporales, no israelitas (Exodo 20:10, Levítico 16:29, 17:8, 2º Samuel 1:13, Ezequiel 14:7).

- El extranjero, considerado casi como ciudadano, tenía sus derechos y deberes bien definidos. Dios ordenó a los israelitas que el extranjero fuera tratado con benevolencia (Levítico 19:33, 34; Deuteronomio 10:18, 19).

*Levítico 19:33,34 - “No hagan sufrir al extranjero que viva entre ustedes. Trátenlo como a uno de ustedes; ámenlo, pues es como ustedes. Además también ustedes fueron extranjeros en Egipto. Yo soy el Señor su Dios”.*

- La Ley salvaguardaba sus intereses (Exodo 22:21; 23:9; Deuteronomio 24:19-20)
- Las prohibiciones impuestas a los israelitas afectaban también al extranjero (Exodo 12:19, 20:10; Levítico 16:29, 17:10; 18:26; 20:2; 24:16).
- El extranjero no estaba obligado a la totalidad de los deberes religiosos que concernían a los israelitas. Si se trataba de un hombre libre, podía abstenerse de la circuncisión y de la Pascua.
- La ley exhortaba a Israel a invitar al extranjero a las comidas solemnes de los sacrificios (Deuteronomio 16:11, 14)
- Tenía derecho a ofrecer sacrificios al Señor; si caía en un pecado involuntario, se beneficiaba del perdón concedido al individuo o a la colectividad; las ciudades de refugio le protegían contra el vengador de la sangre (Números 15:14; 26, 29, 35:15).
- Cuando quedaba contaminado, tenía que someterse a los ritos de la purificación (Levítico 17:15, Números 19:10). Si el extranjero y los varones de su casa estaban circuncidados, podían participar de la Pascua (Exodo 12:48, 49). Pero el año del Jubileo no traía la libertad al extranjero que había caído en la esclavitud. Podía ser vendido y llegar a ser, por herencia, propiedad de los hijos de su dueño (Levítico 25:45-46).

Su uso en el Nuevo Testamento: El término extranjero no tiene el sentido preciso que exhibe en el A.T.; puede referirse a un desconocido (Juan 10:5), a un viajero (Lucas 17:16, 18), a un visitante (24:18), a un judío perteneciente a la Diáspora (Hechos 2:10, 1º Pedro 1:1).

- En tres ocasiones el Nuevo Testamento afirma el simple y humano deber de brindar hospitalidad al viajero y al extranjero. (Hebreos 13:2; 1º Pedro 4:9; Romanos 12:13).

### Conclusión

- La Biblia nos da los fundamentos éticos y morales para una armoniosa convivencia con los extranjeros.
- Dijo el Premio Nobel de la Paz, el pastor Martin Luther King, “El racismo pudiera bien ser el corrosivo mal que baje el telón final de la civilización occidental”.
- Dios es el Señor de la historia. La Biblia anticipándonos la culminación de los tiempos nos señala el propósito final de la humanidad redimida como la gran fraternidad universal.

*Apocalipsis 7:9-12 “Después de esto miré y vi una gran multitud de todas las naciones, razas, lenguas y pueblos. Estaban en pie delante del trono y delante del Cordero, y eran tantos que nadie podía contarlos. Iban vestidos de blanco y llevaban hojas de palma en las manos. Todos gritaban con fuerte voz: “La victoria es de nuestro Dios que está sentado en el trono y del Cordero. Y todos los ángeles estaban en pie alrededor del trono y de los ancianos y de los cuatro seres vivientes, y se inclinaron delante del trono hasta tocar el suelo con la frente, y adoraron a Dios, diciendo: ¡Así sea! La alabanza, la gloria, la sabiduría, la gratitud, el honor, el poder y la fuerza sean dados a nuestro Dios por todos los siglos. ¡Así sea!”*

- Para una saludable y feliz convivencia con los extranjeros, nuestros corazones y mentes deben estar impregnados y regidos por la ley del amor integral que nos señala las Escrituras.

*“Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón y con todas tus fuerzas y con toda tu mente y a tu prójimo como a ti mismo” - Lucas 10:27*

Quien ama a Dios, amará a su prójimo así como debe amarse a sí mismo.



**Dirección Enlace de Recursos Institucionales**  
**Dirección General de Políticas Sociales**  
**Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Comunitario**  
**Secretaría de Promoción Social - Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Av. Entre Ríos 1492, P.B. Of. 1 (1133) Buenos Aires Tel. 300-9634**